LUGAR Y FECHA: Villavicencio – Meta, 06 de abril de 2026.

PROCESO No.: SASI 009-007-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Presupuesto: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($650.000.000) incluido IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3426 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. 039 del 25 de marzo de 2026.
- Cierre: (31/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).
- Plazo Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero.

OFERTAS PRESENTADAS:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	901.347.572-1.	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA. C.C. 33.677.303 DE GARAGOA.
2.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.	901.887.933-1.	EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO. C.C. 80.880.947 DE BOGOTA D.C.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El Comité Jurídico Evaluador, una vez revisada las ofertas presentadas por los oferentes interesados en la plataforma Secop ii, se permite informar que se encontraron las siguientes observaciones a los requisitos jurídicos habilitantes descritos en cada ítem en la siguiente relación.

REQUISITO	C. A. LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.
4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada. -Certificado de Existencia Y Representación Legal. -Expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta. -Duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. -La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. -Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el	**C**	**C**

REQUISITO	C. A. LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.
objeto del contrato. -Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.		
4.1.4 Personas Naturales o con Establecimiento de Comercio.	**NA**	**NA**
4.1.6 Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales. - Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.	**NA**	**NA**
4.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. (Formuario Anexo)	**NC** En la refrencia manifiesta que este proceso es convocado por la Regional Centro, lo cual no corresponde a esta Regional**.**	**C**
4.2.3 Copia de la Cédula de Ciudadanía.	**C**	**C**
4.2.4 Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Las personas naturales empleadoras, la certificación debe ser suscrita por ella misma y su contador público o el revisor fiscal. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales. Es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales, deberá allegar copias de las planillas de pago de los últimos DOS (2) meses al Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso.	**C**	**C**
4.2.5 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	**C**	**C**
4.2.6 FORMULARIO DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES.	**C**	**C**
4.2.7 Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**C**	**C**
4.2.8 Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**C**	**C**

REQUISITO	C. A. LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.
4.2.9 Certificado de Antecedentes Judiciales, Policía Nacional.	**C**	**C**
4.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC.	**C**	**C**
4.2.11 Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe adjuntar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido a través del portal oficial autorizado (GOV.CO / Ministerio de Justicia), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.	**NC** No aporta certificado emitido por MIN-TIC.	**C**
4.2.12 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**C**	**C**
4.2.13 FORMULARIO ENCUESTA ANTICORRUPCION.	**C**	**NC** En el formulario aportado no se relaciona el nombre de la empresa oferente.
4.2.14 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA.	**C**	**C**
4.2.15 ORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	**C**	**C**
4.2.16 FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	**C**	**C**
4.2.17 Identificación Tributaria (RUT).	**C**	**C**
4.2.18 Certificación Bancaria, mayor a 30 días.	**C**	**C**
4.2.20 Reporte de Beneficiarios Finales – RUB – DIAN. Certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.	**C**	**C**
4.2.21 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES.	**C**	**C**
4.2.22 FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	**C**	**C**
POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. NOTA: La garantía de seriedad de la oferta debe ser cargada en la plataforma SECOP II junto con el recibo que acredite su pago.	**NC** No aporta el recibo de pago de la garantia expedido por la aseguradora.	**NC** No aporta el recibo de pago de la garantia expedido por la aseguradora.

REQUISITO	C. A. LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.

C : CUMPLE.
RE : RECHAZADO.
NA : NO APLICA.
NC : NO CUMPLE.

OBSERVACIONES:

Actuando bajo los parámetros de la ley y bajo el principio constitucional de la buena fe, el evaluador jurídico aclara que todos los documentos tomados como y para el sustento de la presente evaluación son fuente fidedigna de las ofertas presentadas en la plataforma del Secop II, y por ser documentos de carácter público los mismos pueden ser consultados en la misma, proceso **SASI 009-007-2026.**

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Convocatoria Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de HABILITACIÓN JURIDICA así:

OFERENTE	EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC.	**NO CUMPLE.**
ALIMENTOS EDIL S.A.S.	**NO CUMPLE.**

Se invita al oferente que resulta con evaluación **NO CUMPLE**, subsanar dentro de los términos del presente proceso contractual, por consiguiente, hasta tanto no subsanen se declaran **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** el oferente arriba relacionado.

NOTA*: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

Lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso de selección sin que se pueda remediar de lo cual se carece o no existe al momento de proponer, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial, acreditando situaciones que no existían al momento de presentar la propuesta, dando como resultado una nueva condición de la oferta.

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Revisó _____Original firmado por_____**.**
PD. NILSON MANUEL MARTINEZ HURTADO.
Profesional Pre-contratual.